

Sr. D. Juan José Ridaura  
Director de Recursos Humanos

Albuixech, 28 de Octubre de 2015

La Comisión de Productividad, como encargada del seguimiento del cumplimiento de los Acuerdos del Artº 13 del Convenio, le comunica respecto a la solicitud que nos envió el día 23 del corriente, que todos los meses realizamos el análisis de los listados de horas Artº 13 recuperadas y disfrutadas.

Como Vd. sabe, normalmente la gran mayoría de horas se debe a necesidades de la producción, tanto si se trata de Permisos como de Recuperaciones, y controlamos el reparto de las mismas entre las personas de los equipos o secciones.

Sobre el disfrute de Permisos como una forma de conciliar la vida personal y laboral, nosotros, como ya le manifestamos, somos partidarios de que se apliquen siempre que el personal lo necesite. De hecho, en ocasiones continuamos dirigiéndonos a Vd. y/o a Ricardo Martínez cuando algún caso lo requiere.

Decir también que este tipo de Permisos Artº 13 se da normalmente para complementar tanto Permisos Retribuidos (hospitalización de familiares, asistencia especialista, etc.), como Permisos No Retribuidos (enfermedades de parientes de 3º grado, acompañamiento de familiares, etc.), que de esta forma no suponen descuentos en la Nómina.

La cantidad de horas que se utilizan en este tipo de Permisos, computados individualmente, no implica en ningún caso retribuciones que pudieran considerarse discriminatorias respecto a otros trabajadores o trabajadoras.

De producirse algún caso anormal, lo pondríamos en su conocimiento.

LA COMISIÓN DE PRODUCTIVIDAD

Javier García Tormo



Vicente Serras Pineda



Nestor Lopez Jimenez

